



CONVOCATORIA

“ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES QUE CUIDAN: RED BINACIONAL POR LA SALUD MENTAL”

ANTECEDENTES

La Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en adelante “LA SEJUVE”, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 19 fracción XIV y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 5, 6 fracción II, 8, 9, 10 fracciones I, XIV y XVI, 70, 71 y 72 de la Ley para el Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro; 2, 3, 4 fracción I, 7, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Juventud; y, de manera conjunta con la Fundación América Solidaria Uruguay y el Instituto Nacional de la Juventud de Uruguay, en cumplimiento de sus competencias como organismo rector de las políticas de juventud y de las facultades conferidas en el artículo 331 de la Ley 16170; en el marco del Fondo Conjunto de Cooperación México–Uruguay, a cargo de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, por lo cual se emite la presente:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. DESCRIPCIÓN

El programa **“Adolescencias y juventudes que cuidan: red binacional por la salud mental”** surge en el marco del Fondo Conjunto de Cooperación México - Uruguay, como un esfuerzo articulado entre la Secretaría de la Juventud del Estado de Querétaro, el Instituto Nacional de la Juventud de Uruguay y la Fundación América Solidaria. Su propósito es fortalecer la participación activa de las adolescencias y juventudes en la promoción del cuidado comunitario y la salud mental, a través del intercambio de experiencias, formación y construcción de redes de colaboración binacional.

II. OBJETIVO GENERAL

Promover el protagonismo de las adolescencias y juventudes en la construcción de una **red binacional por la salud mental a través del fortalecimiento de la cooperación entre México y Uruguay**, mediante el diseño e implementación de un modelo de formación, intercambio internacional, acción comunitaria y participación en políticas públicas.





III. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La vigencia de la presente Convocatoria iniciará a partir de su publicación y concluirá el 16 (dieciséis) de abril del 2026 a las **23:59** (veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos), hora de la República Oriental del Uruguay (UTC-3), equivalente a las **20:59** (veinte horas con cincuenta y nueve minutos), tiempo del centro de México (UTC-6).

IV. PERFIL REQUERIDO DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

- Personas jóvenes de entre 12 (doce) y 29 (veintinueve) años de edad.
- Contar con la nacionalidad y, en su caso, la residencia de acuerdo con lo siguiente:
 - Para las personas participantes en México, deberán contar con nacionalidad mexicana y acreditar residencia en el Estado de Querétaro.
 - Para las personas participantes en Uruguay, deberán contar con nacionalidad Uruguaya.
- Contar con disponibilidad para participar en procesos formativos durante la vigencia de la Convocatoria.
- Compromiso con los valores del programa: disposición para participar en espacios virtuales y/o presenciales de diálogo horizontal, trabajo binacional colaborativo y la construcción colectiva de conocimiento.
- Interés en temáticas de:
 - Salud mental comunitaria
 - Estrategias de prevención, atención y apoyo entre pares
 - Gestión y articulación de Redes de Cuidado
 - Intervención Psicosocial Comunitaria

V. BENEFICIARIOS E IMPLEMENTACIÓN DE LAS FASES

La selección de las personas beneficiarias de la Convocatoria así como la implementación de las Fases se realizará de conformidad con lo siguiente:

FASE GENERAL	FASE COMPLEMENTARIA
Hasta 70 (setenta) personas beneficiarias por país	Hasta 13 (trece) personas beneficiarias por país
Comprende participar en formación virtual y/o presencial sincrónica y asincrónica de 20 horas de manera binacional.	Comprende participar en un intercambio binacional entre México y Uruguay, además de la conformación de un gabinete juvenil y la creación de comités educativos.
*De manera voluntaria podrán participar en la conformación de un gabinete juvenil y la creación de comités educativos.	*Las personas de esta fase deberán asumir los compromisos de la fase general y la fase complementaria.



● RUTA FORMATIVA DE LA FASE GENERAL

Las personas seleccionadas en la Fase General, participarán en un proceso formativo virtual en ambos países de acuerdo a lo siguiente:

MÓDULO	FECHA	TOTAL DE HORAS
1. Salud mental comunitaria <i>Analizar la salud mental desde un enfoque comunitario, reconociendo determinantes sociales, prácticas de cuidado mutuo y la construcción de espacios seguros en contextos locales.</i>	Martes 18hrs Mx 18hrs Uy Sábados 11hrs Mx 14hrs Uru	2 horas (Nacional) 2 horas (Binacional)
2. Estrategias de prevención, atención y apoyo entre pares. <i>Aplicar estrategias de identificación temprana de riesgos psicosociales y apoyo entre pares, considerando principios de empatía, responsabilidad y límites éticos.</i>	Martes 18hrs Mx 18hrs Uru Sábados 11hrs Mx 14hrs Uru	2 horas (Nacional) 2 horas (Binacional)
3. Gestión y articulación de Redes de Cuidado. <i>Gestionar redes de cuidado comunitario a partir de la identificación, articulación y coordinación de actores, recursos y servicios disponibles, incorporando criterios de pertinencia territorial, corresponsabilidad y sostenibilidad para el fortalecimiento del bienestar colectivo.</i>	Martes 18hrs Mx 18hrs Uru Sábados 11hrs Mx 14hrs Uru	2 horas (Nacional) 2 horas (Binacional)
4. Intervención Psicosocial Comunitaria: <i>Diseñar, implementar y evaluar intervenciones comunitarias en salud mental desde un enfoque psicosocial, sustentadas en diagnósticos situados y metodologías participativas, orientadas al fortalecimiento del tejido comunitario y el bienestar colectivo.</i>	Martes 18hrs Mx 18hrs Uru Sábados 11hrs Mx 14hrs Uru	2 horas (Nacional) 2 horas (Binacional)
5. Actividad. Proyecto “Tejiendo Cuidado en mi Comunidad” Las personas beneficiarias desarrollarán, de manera progresiva y autónoma, una propuesta de intervención comunitaria en salud mental, integrando los aprendizajes de los módulos: salud mental comunitaria, apoyo entre pares, redes de cuidado e intervención.	Asincrónico	4 horas

Nota: El temario detallado, el calendario específico de sesiones, los horarios adaptados a ambas zonas horarias (Uruguay UTC-3, México UTC-6) y la plataforma de acceso serán compartidos con las personas seleccionadas en la sesión de inducción posterior a la publicación de resultados.

● ACTIVIDADES DE LA FASE COMPLEMENTARIA

Las personas seleccionadas en la Fase Complementaria, participarán en un intercambio binacional entre en ambos países y adquirirán compromisos posteriores al intercambio de acuerdo a la siguiente:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO
6. Intercambio binacional	Experiencia en el país contraparte, en la que las personas beneficiarias desarrollan actividades formativas, intercambio de buenas prácticas y trabajo colaborativo, con el objetivo de fortalecer sus competencias en salud mental comunitaria y generar propuestas de alto impacto para sus comunidades.	Relatoría colectiva de aprendizajes.
7. Gabinete Juvenil Binacional	Instalar un comité juvenil entre ambos países que tenga como propósito impulsar el protagonismo juvenil en la construcción de propuestas, acciones y recomendaciones en materia de salud mental comunitaria.	Elaborar Documento de Recomendaciones de política pública en materia de Salud mental.
8. Creación e instalación de comités educativos de salud mental	Generar, implementar y dar seguimiento a acciones de sensibilización, prevención y cuidado en salud mental, promoviendo entornos seguros, inclusivos y de apoyo entre pares dentro de centros educativos.	Implementar capacitaciones para la conformación de Comités Educativos de Salud Mental en tres centros educativos.

Nota: En la actividad 7 y 8, de manera voluntaria pueden participar las personas beneficiarias de la Fase General.

● FINANCIAMIENTO DEL INTERCAMBIO BINACIONAL

Las personas seleccionadas como beneficiarias de la Fase Complementaria recibirán financiamiento por parte del Fondo Conjunto de Cooperación México-Uruguay. Por lo tanto, el programa cubrirá los siguientes conceptos:

- **Logística de Traslado:** Transporte terrestre al aeropuerto internacional de salida, así como los vuelos internacionales de ida y vuelta.
- **Estadía Integral:** Alojamiento, alimentación completa y transporte interno necesario para el cumplimiento de la agenda de actividades durante el intercambio en el país destino.
- **Seguro de viaje:** Con cobertura internacional vigente durante el periodo de movilidad.

Los gastos derivados del trámite de pasaporte, así como cualquier otro concepto que no haya sido enunciado explícitamente en el listado anterior (gastos personales, trámites



migratorios adicionales o consumos excedentes), deberán ser cubiertos en su totalidad por la persona beneficiaria.

VI. REQUISITOS

FASE GENERAL

● PARTICIPANTES DE MÉXICO (QUERÉTARO)

Las personas mexicanas interesadas en participar en la presente Convocatoria, deberán realizar su registro de forma digital a través del formulario contenido en la siguiente liga electrónica: <https://forms.gle/HjFNEvJij551aYcVA> en lo sucesivo “Formulario de Registro de la Fase General para México (Querétaro)” y adjuntar la siguiente documentación completa y legible, en formato PDF de acuerdo con lo siguiente:

MENORES DE EDAD Personas en el rango de edad de 12 (doce) a 17 (diecisiete) años	MAYORES DE EDAD Personas en el rango de edad de 18 (dieciocho) a 29 (veintinueve) años
a) Credencial para votar vigente del padre, madre o tutor. b) CURP de la persona participante. c) Comprobante de domicilio que acredite residencia en el estado de Querétaro, México, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad al momento del registro. d) Carta de motivos: Máximo 2 cuartillas, en formato PDF, en la que se exponga la trayectoria del participante, aportaciones al trabajo colectivo y motivaciones con las temáticas de la presente: ● Salud mental comunitaria ● Estrategias de prevención, atención y apoyo entre pares ● Gestión y articulación de Redes de Cuidado ● Intervención Psicosocial Comunitaria	a) Credencial para votar vigente a nombre de la persona participante. b) CURP de la persona participante. c) Comprobante de domicilio que acredite residencia en el Estado de Querétaro, México, no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad al momento del registro. d) Carta de motivos: Máximo 2 cuartillas, en formato PDF, en la que se exponga la trayectoria del participante, aportaciones al trabajo colectivo y motivaciones con las temáticas de la presente: ● Salud mental comunitaria ● Estrategias de prevención, atención y apoyo entre pares ● Gestión y articulación de Redes de Cuidado ● Intervención Psicosocial Comunitaria



● PARTICIPANTES DE URUGUAY

Las personas uruguayas interesadas en participar en la presente Convocatoria, deberán realizar su registro de forma digital a través del siguiente link: <https://formularios.mides.gub.uy/222448/> en lo sucesivo “Formulario de Registro de la Fase General para Uruguay”.

MENORES DE EDAD Personas en el rango de edad de 14 (catorce) a 17 (diecisiete) años	MAYORES DE EDAD Personas en el rango de edad de 18 (dieciocho) a 29 (veintinueve) años
a) Cédula de identidad u otro documento que acredite su identidad. b) Autorización de madre, padre o tutor para participar en el programa.	a) Cédula de identidad u otro documento que acredite su identidad

FASE COMPLEMENTARIA

Las personas beneficiarias en la Fase General pasarán por un proceso de evaluación y serán seleccionados para formar parte de la Fase Complementaria por lo que, deberán presentar la documentación que acredite su identidad y cumplir con los requisitos de movilidad internacional.

Para tales efectos, las instituciones convocantes solicitarán a las personas beneficiarias la documentación pertinente de acuerdo con su país de origen, su rango de edad y la normativa vigente, en los plazos y fechas que para tal fin se determinen durante la Fase General. Dicha documentación incluirá, de manera enunciativa más no limitativa:

- Pasaporte vigente** con fecha de vencimiento mínima al **mes de abril de 2027** (dos mil veintisiete).
- Información bancaria, autorizaciones de viaje para menores de edad y demás requisitos que cada institución convocante considere necesarios según la naturaleza del intercambio.

La falta de entrega de la documentación solicitada en tiempo y forma así como la No aceptación, resultará en la reasignación del lugar a la siguiente persona en la lista de reserva, conforme al orden de prelación establecido, quien deberá cumplir igualmente con la documentación y requisitos.



VII. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y SELECCIÓN

FASE GENERAL: ADOLESCENCIAS Y JUVENTUDES QUE CUIDAN

Todas las personas interesadas deberán cumplir con los requisitos administrativos que se detallan a continuación. El incumplimiento de cualquiera de estos puntos resultará en la exclusión automática del proceso de selección:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	
Cumplimiento de requisitos establecidos en la convocatoria	México (Querétaro)	Uruguay
	a) Cumplimiento de la edad requerida al momento de la inscripción. b) Acreditación de la nacionalidad mexicana y residencia actual en el estado de Querétaro. c) Registro finalizado dentro de los plazos señalados. d) Entrega de documentación completa, legible y en formato PDF a través del formulario correspondiente.	a) Cumplimiento de la edad requerida al momento de la inscripción. b) Registro finalizado dentro de los plazos señalados.

En caso de que el número de registros de las personas que cumplan con los requisitos de elegibilidad supere el cupo máximo (70 personas por país), el Comité de Selección, Seguimiento y Resultados (CSSR) aplicará la siguiente rúbrica para seleccionar a las y los 70 beneficiarios con los puntajes más altos.

Cada criterio se evaluará en una escala de 0 a 50 puntos, sumando un máximo de 100 puntos totales.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN		RANGO DE PUNTOS
Exposición de motivos y perfil	México (Querétaro)	Uruguay	0 - 50
	Se evaluará el contenido de la carta de motivos (México) o la respuesta al formulario (Uruguay), considerando la solidez de los argumentos proporcionados. - <i>Vinculación Temática:</i> Relación del perfil con salud mental comunitaria y/o redes de cuidado. - <i>Trayectoria y Aporte:</i> Experiencia descrita en trabajo colectivo o intervención psicosocial. - <i>Coherencia y Perfil:</i> Claridad, capacidad de síntesis y pertinencia con el programa.		

Experiencia e incidencia comunitaria	Se valorará si la persona participante ha formado parte de: - Proyectos sociales, comunitarios y de salud mental. - Actividades educativas y/o de formación. - Acciones con perspectiva de juventudes. - Iniciativas de formación de redes de apoyo y bienestar colectivo.	0 - 50
TOTAL		0 - 100

Se promoverá la conformación de un grupo plural y diverso que garantice la representatividad de las distintas juventudes con un enfoque de derechos humanos y equidad de género, reconociendo sus múltiples identidades, contextos y experiencias. En caso de paridad en los puntajes de evaluación, se priorizará la selección bajo criterios de inclusión, equidad y diversidad de perfiles, con el fin de asegurar una participación integral en el proyecto.

• NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA FASE GENERAL

Una vez seleccionado el grupo de hasta 70 personas por país, se notificará vía correo electrónico a quienes resulten elegidos, adquiriendo en ese momento la calidad de **"Beneficiarias"** de la *Fase General*. La notificación oficial se realizará a partir del **27 de abril de 2026**, fecha en la cual darán inicio formal las actividades y responsabilidades establecidas en el programa.

FASE COMPLEMENTARIA. INTERCAMBIO BINACIONAL

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	RANGO DE PUNTOS
Participación activa en el proceso formativo	Asistencia a las sesiones, participación en dinámicas, intervenciones durante las sesiones y disposición para el diálogo y aprendizaje colectivo.	0 - 30
Cumplimiento de actividades y evaluaciones	Entrega en tiempo y forma de actividades asignadas, calidad de los ejercicios presentados y resultados obtenidos en evaluaciones.	0 - 35
Compromiso con la promoción de la salud mental y cultura del cuidado	Interés demostrado en el tema, capacidad de reflexión sobre el bienestar emocional y propuestas para promover el cuidado en su comunidad.	0 - 20

Liderazgo y trabajo colaborativo	Capacidad para trabajar en equipo, actitud propositiva, respeto por las opiniones de otras personas y habilidades de liderazgo positivo.	0 - 15
Total		0 - 100

• NOTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA FASE COMPLEMENTARIA

Una vez concluido el proceso de evaluación y selección de hasta 13 (trece) personas, se notificará vía correo electrónico a partir del día 8 (ocho) de junio de 2026 (dos mil veintiséis) a quienes resulten elegidas, adquiriendo en ese momento la calidad de “Beneficiarias” de la *Fase Complementaria*.

En dicha notificación se solicitará lo siguiente:

- **Confirmación de “Aceptación como persona beneficiaria de la Fase Complementaria”** en un plazo no mayor a 2 (dos) días naturales posteriores a su notificación. De lo contrario, el CSSR designará el lugar conforme al orden de prelación de la lista de reserva.
- **Envío de la documentación** señalada en el apartado “IV. Requisitos” correspondiente a la *Fase Complementaria*, el cual deberá efectuarse en un plazo máximo de 2 (dos) semanas posteriores a la recepción de la notificación.

VII. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS (CSSR)

El CSSR, integrado por las personas responsables del proyecto de cada país, es el órgano colegiado encargado de coordinar y supervisar los procesos de selección de las personas jóvenes postulantes. Su actuación se regirá bajo los principios de transparencia, objetividad, inclusión, no discriminación y representatividad.

La selección definitiva de hasta 70 personas beneficiarias para la Fase General, así como de hasta 13 (trece) personas para la Fase Complementaria, es facultad exclusiva del CSSR. Toda decisión emitida por este Comité es definitiva e inapelable.

Asimismo, corresponden al CSSR, de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes responsabilidades:

- Metodología y Criterios:** Definir y aplicar la metodología de evaluación y los criterios de desempate conforme a la presente Convocatoria.
- Validación de Elegibilidad:** Verificar el cumplimiento cabal de los requisitos documentales; la inobservancia o falsedad de cualquier información implicará la descalificación inmediata.
- Evaluación Técnica:** Realizar la revisión y ponderación de los expedientes de acuerdo con la rúbrica establecida.

- d) **Inclusión y Paridad:** Promover la igualdad, paridad y diversidad en la conformación del grupo, asegurando la participación sin distinción de sexo, identidad de género u orientación sexual.
- e) **Protección de Datos:** Resguardar y garantizar el uso debido de la documentación e información proporcionada, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.
- f) **Confidencialidad:** Mantener estricta reserva sobre las deliberaciones y resultados del proceso hasta su publicación oficial.
- g) **Casos no previstos:** Resolver cualquier situación o controversia no contemplada en la presente Convocatoria.

VIII. FECHAS IMPORTANTES

Período estimado	Etapas
26 de marzo del 2026	Publicación de la convocatoria y apertura del período de postulación.
16 de abril del 2026	Cierre del proceso de postulación para la Fase General.
A partir del 27 de abril del 2026	Publicación de las personas seleccionadas de la Fase General.
04 al 29 de mayo del 2026	Fase General: Proceso formativo virtual de 20 horas.
01 al 05 de junio del 2026	Evaluación de las personas beneficiarias en la Fase General.
A partir del 08 de junio del 2026	Publicación de las personas beneficiarias para la Fase Complementaria.
Agosto de 2026	Intercambio binacional - Participantes de México viajan a Uruguay.
Septiembre de 2026	Intercambio binacional - Participantes de Uruguay viajan a México.
Octubre 2026	Plan de acción participativo del Gabinete Juvenil binacional.
Noviembre 2026	Creación e instalación de comités educativos de salud mental.
Diciembre 2026	Implementación de campañas escolares.

IX. DERECHOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- a) Acceder al proceso formativo virtual y a las actividades de intercambio presencial del programa.
- b) Recibir la constancia de participación oficial tras el cumplimiento del porcentaje de asistencia y las evaluaciones establecidas.
- c) Participar activamente en las dinámicas de aprendizaje, colaboración y agenda técnica que integran el proyecto.
- d) Ser evaluadas bajo los principios de equidad, transparencia y objetividad por parte del comité evaluador.
- e) Incidir en la mejora del programa mediante los mecanismos de retroalimentación y evaluación participativa.



X. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

- Cumplir con la totalidad de las actividades formativas, sesiones virtuales y evaluaciones en los plazos señalados.
- Mantener un comportamiento respetuoso y ético que represente dignamente a su país y al programa durante todas sus fases.
- Entregar la documentación e información fidedigna solicitada por la coordinación en los tiempos estipulados.
- Participar en las actividades de réplica o socialización de conocimientos en su comunidad de origen al finalizar el intercambio.
- Notificar de manera inmediata cualquier situación de fuerza mayor que impida su participación en las actividades programadas.
- Acatar las disposiciones y reglamentos de convivencia establecidos para las fases de movilidad e intercambio.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será causa de baja definitiva del programa, perdiendo el derecho a los beneficios de las fases subsecuentes.

XI. TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS

- Para personas participantes en México (Querétaro):

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados durante la ejecución de la presente Convocatoria, serán tratados, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 7 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 7, 16, 59 y 61 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

AVISO DE PRIVACIDAD

“LA SEJUVE” es la dependencia responsable del tratamiento de los datos personales que las personas participantes proporcionen de manera voluntaria en el marco de la presente Convocatoria, como parte del proceso de registro y participación.

Los datos personales recabados serán utilizados para verificar el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos en la presente Convocatoria; integrar el expediente de postulación; determinar la procedencia de la participación, evaluación y, en su caso, la entrega del premio correspondiente; comunicar resultados y dar seguimiento a las distintas etapas de la Convocatoria; difundir a través de medios institucionales y/o redes sociales oficiales los nombres e imágenes de las personas ganadoras, con fines de transparencia y promoción de la presente Convocatoria; y elaborar reportes estadísticos, indicadores, evaluaciones internas y análisis sobre el impacto de la misma.



Asimismo, los datos personales serán integrados en los sistemas de datos personales de “LA SEJUVE” y podrán ser transmitidos a otros entes públicos de los 3 (tres) niveles de gobierno, en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas. Por lo tanto, se garantiza que su tratamiento se realizará conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

Las personas titulares de los datos personales podrán ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) directamente ante “LA SEJUVE”, en el domicilio ubicado en Boulevard Bernardo Quintana, S/N, Colonia Villas del Parque, C.P. 76140, Santiago de Querétaro, Querétaro, o bien comunicarse al teléfono (442) 224 2616, ext. 108.

Asimismo, podrán ejercer dichos derechos ante la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Calle 5 de Mayo, Esq. Luis Pasteur S/N, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro, o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral se puede consultar a través de la liga de acceso: <https://queretaro.gob.mx/web/aviso-de-privacidad>

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 11 de la Ley General de Comunicación Social, la difusión en medios impresos y propaganda que bajo cualquier modalidad de comunicación social se realice en relación con la presente Convocatoria, deberá contener la siguiente leyenda: *“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”*

- **Para personas participantes en Uruguay:**

Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados: Ley N.º 18.331 de Protección de Datos Personales.

XII. DISPOSICIONES GENERALES

- La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y lineamientos.
- El Comité de Selección, Seguimiento y Resultados (CSSR) resolverá cualquier situación o caso no previsto en este documento, siendo su determinación definitiva e inapelable.
- Las instituciones organizadoras se reservan la facultad de ajustar el temario, calendario y metodologías de formación para asegurar el cumplimiento de los objetivos y la carga horaria del programa. Cualquier modificación técnica o logística será notificada oportunamente a las personas seleccionadas **a través del correo electrónico registrado como canal oficial de comunicación.**





- El lenguaje utilizado se rige por los principios de inclusión, igualdad y no discriminación, privilegiando el uso de términos genéricos como 'personas jóvenes' o 'personas beneficiarias'. En aquellos casos en los que, por economía del lenguaje o precisión técnica, se utilicen expresiones en un solo género, dichas menciones deberán entenderse de manera inclusiva para todas las personas, con independencia de su sexo, identidad de género u orientación sexual, garantizando la plena representatividad y el respeto a la diversidad en todas las fases del programa.

XIII. CONTACTO, UBICACIÓN, QUEJAS Y DENUNCIAS

Para cualquier consulta o trámite relacionado con la presente Convocatoria, así como quejas y denuncias relacionadas con la ejecución de esta Convocatoria podrán presentarse en cada país de acuerdo con los siguientes datos de contacto:

MÉXICO

La Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SEJUVE)

- Dirección: Boulevard Bernardo Quintana, S/N, Colonia Villas del Parque, C.P. 76140, Querétaro, Querétaro
- Horario de atención: 09:00 a 17:00 horas
- Correo electrónico: juventudes.urumex@gmail.com
- Teléfono: 4426886659 Ext. 108, 110

URUGUAY

El Instituto Nacional de la Juventud (INJU)

- Dirección: 18 de julio 1865
- Horario de atención: 09:00 a 17:00 horas
- Correo electrónico: nisilencionitabu@mides.gub.uy
- Sitio web: inju.gub.uy
- Teléfono: +598 98428265

La Fundación América Solidaria Uruguay

- Horario de atención: 09:00 a 2:00 horas
- Correo electrónico: uruguay@americasolidaria.org
- Sitio web: www.americasolidaria.org/paises/uruguay/
- Teléfono: +598 98428265

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Convocatoria.

DADA A CONOCER EL 27 (VEINTISIETE) DE MARZO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)

